



DECRETO ALCALDICIO N° 2991

AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 27 de Noviembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N°462 , emitido por la Secpla, mediante el cual solicita autorizar el "Servicio de arriendo de carpa" para ceremonia de entrega de viviendas, Comité Buen Samaritano, a través del Portal Mercado Publico vía trato directo por "Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia" de acuerdo al Art. 8° Ley de Compras y Art. 10° Reglamento de Compras, al proveedor Sr: Nelson Mauricio Soto Herrera, Rut: [REDACTED], por un monto de \$ 350.000 más impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS:

El Reglamento de Compra, de la Ley N° 19.886/2003 "Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", modificado y vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo a través del portal Mercado Público, por "Servicio de arriendo de carpa" para ceremonia de entrega de viviendas, Comité Buen Samaritano, a través del Portal Mercado Publico vía trato directo por "Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia" de acuerdo al Art. 8° Ley de Compras y Art. 10° Reglamento de Compras, al proveedor Sr: Nelson Mauricio Soto Herrera, Rut: [REDACTED], por un monto de \$ 350.000 más impuesto.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011.001.001 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos" Gestión Interna del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SOARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CMD/ksq
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2) ✓
Secpla (1)
D.A.F (1)